

CIRCULAR 4137.040.22.2.1020.004342

Para: Directores, Secretarios, Subsecretarios, Subdirectores, Jefes de Unidad de Apoyo a la Gestión y Supervisores.

Asunto: Afiliación de Contratista a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva.

La Administradora de Riesgos Laborales Positiva informó que, a partir del 1° de julio de 2025, realizó la migración de su plataforma digital anterior, Sistemas y Computadores, hacia una nueva herramienta denominada Alista. Esta actualización tecnológica tiene como objetivo mejorar la eficiencia y calidad del servicio para las empresas afiliadas. No obstante, durante el proceso de transición se han presentado diversas dificultades técnicas que han afectado el funcionamiento del portal transaccional, imposibilitando a las entidades el acceso para realizar los trámites habituales, como la afiliación de trabajadores y contratistas al sistema de riesgos laborales.

Con el fin de mitigar los efectos de esta contingencia y garantizar la continuidad de la cobertura en riesgos laborales para los contratistas vinculados a la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, la ARL Positiva ha habilitado de manera transitoria un canal de atención vía correo electrónico. A través de este mecanismo, se permitirá el envío de los archivos necesarios para adelantar las afiliaciones respectivas.

En este sentido, se reitera a los organismos de la Administración Distrital que el procedimiento para gestionar las afiliaciones se mantiene sin modificaciones, aunque de forma temporal se realizará fuera del portal habitual. Tal como se expuso durante la reunión del Consejo de Gobierno celebrada el pasado jueves 3 de julio de 2025, cada organismo debe remitir a la funcionaria encargada de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano un archivo en Excel con la relación de los contratistas que requieren ser afiliados. Una vez recibida esta información, el equipo del proceso de Gestión de Seguridad Social Integral se encargará de revisar, validar y organizar los datos conforme a los lineamientos establecidos por la ARL.

Posteriormente, la información será enviada al correo electrónico habilitado por Positiva, exclusivamente desde las cuentas institucionales autorizadas: diana.franco@cali.gov.co y maria.urrutia@cali.gov.co, las cuales serán las únicas habilitadas para adelantar dicho



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

trámite a nombre del Distrito. Adicionalmente, se enviará copia del envío al organismo solicitante como soporte de la gestión realizada.

Es importante tener en cuenta que el único soporte válido para acreditar la afiliación será el correo electrónico enviado desde las cuentas autorizadas mencionadas. En consecuencia, la cobertura en riesgos laborales comenzará a partir del día siguiente al envío del correo electrónico a la ARL Positiva. Asimismo, los reportes que lleguen después de las 4:00 p.m. serán gestionados el día hábil siguiente, por lo cual se recomienda remitir la información con antelación para evitar retrasos en la activación de la cobertura.

Se recuerda que, mientras persista esta contingencia, no será posible descargar las certificaciones de afiliación a través del portal. Estas podrán ser gestionadas nuevamente una vez se restablezca por completo la operación de la nueva plataforma Alista.

Agradecemos la comprensión de todos los organismos frente a esta situación extraordinaria y los invitamos a mantener una comunicación fluida con el equipo encargado para garantizar que el proceso se lleve a cabo de manera eficiente y sin contratiempos. Cualquier novedad relacionada con la normalización del sistema será informada oportunamente por los canales institucionales.

Atentamente,

KARINA MANZONI FLOREZ

Subdirectora de Departamento Administrativo

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Proyectó: Gynna Cecilia Riascos Delgado – Profesional Universitario 
Revisó: Jonny Ramos Díaz – Profesional Especializado 



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía 
Teléfono: 6680812 www.cali.gov.co